

1

**SOLICITA: POSTULAR A LA PLAZA VACANTE EN LA II.EE.
N° 0274 " LUISA SANCHEZ RAMIREZ"
PARA PROF. DE AULA EN EL NIVEL INICIAL.**

Señor(a) : MARÍA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

Presente.-

De mi consideración:

Yo, **LICELITH MACEDO VELA** con DNI N° **42692681**, con domicilio actual en la **Av. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE # 122**, solicito a usted Sra. directora de la UGEL EL DORADO mi participación como postulante en la plaza vacante desierta Nivel Inicial en la II.EE. N° 0274 "LUISA SANCHEZ RAMIREZ" para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los requisitos y perfil mínimo establecido en la publicación correspondiente al servicio convocado, adjuntando lo siguiente:

1. Declaraciones Juradas (Anexo N° 5-B, 6-A, 6-B, y 7)
2. Copia simple legible de mi Documento Nacional de Identidad (Vigente)
3. Copia de mi TITULO PROFESIONAL
4. Certificados de Capacitación.
5. Resoluciones de trabajo
6. 2 boletas de pago por año de mis 5 últimos años de trabajo.

San José de Sisa, 5 de agosto de 2020.


.....
FIRMA DEL POSTULANTE
LICELITH MACEDO VELA

DNI N° 42692681

ANEXO 5-B

DECLARACION JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

EN LA FASE III

Yo Licelith Macedo Vela identificado(a)
con D.N.I. N° 42692681 y domicilio actual en Av. Victor Raul Haya de la Torre # 122

DECLARACION BAJO JURAMENTO:

- () Poseer la formación académica de Profesora de Educación Inicial correspondiente a la modalidad EBR, nivel/ciclo Inicial y/o Área curricular o especialidad; Registro en la DRE o SUNEDU N° 000703 P UGEI
(Completar según corresponda).
- (x) Tener buena conducta.
- (x) Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
- (x) No haber sido condenado por delito doloso.
- (x) No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, así como los delitos previstos en la ley N° 29988 y los literales c) y j) del artículo 49 de la ley 29944.
- (x) No tener antecedentes judiciales, penales y policiales.
- (x) No encontrarme inhabilitado para ejercer una función pública.
- (x) No encontrarme impedido para prestar labor docente efectiva, conforme al marco normativo vigente.
- (x) No encontrarse comprendidos en la ley 30901.
- (x) Tener menos de 65 años de edad.
- (x) Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una plaza vacante en una I.E ubicada en zona de frontera.
- (x) No haber presentado renuncia a contrato docente en el ámbito de la región a la que postulo.
- (x) La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
- (x) No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal que bajo cualquier modalidad de contratación, goza de facultad de contratación de personal, o tenga injerencia directa en el proceso de contratación. En caso de tener parientes, preciso los nombres y apellidos de quien o quienes me une el grado de parentesco o vínculo conyugal, cargo y dependencia para su verificación y fines pertinentes.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizado a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de San José de Sisa, a los 5 días del mes de agosto del 2020.


(Firma)
DNI: 42692681



Huella digital
(Índice derecho)

ANEXO 6-A

DECLARACIÓN JURADA – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Yo Licelith Macedo Vela identificado(a) con D.N.I. N° 42692681
y domicilio actual en Av. Vicer Raul Haya de la Torre # 122

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 10° de la ley N° 2897²:

- () NO me encuentro en el registro de deudores alimentarios morosos.
- () Si me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo para que se descuente por planilla el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, para lo cual la oficina correspondiente de la entidad comunicara al registro de deudores alimentarios morosos- REDAM la respectiva autorización dentro del plazo de tres (03) días hábiles.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 5 días del mes de agosto del 2020


(Firma)
DNI 42692681



Huella digital
(índice derecho)

² Incorporado por el Decreto Legislativo N° 1377

ANEXO 6-B

DECLARACIÓN JURADA – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Yo Licelith Macedo Vela identificado(a) con D.N.I N° 42692681
y domicilio actual en Av. Víctor Raúl Haya de la Torre # 122

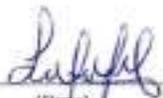
DECLARO BAJO JURAMENTO:

No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 5 de la ley N° 30353* (Ley que crea el REDERECI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 411 del Código Penal, concordante con el Artículo 33 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En merito a lo expresado, firmo el documento.

En San José de Sisa a los 5 días del mes de agosto del 2020


(Firma)
DNI 42692681



*Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el estado.

Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como para postular y acceder a cargos públicos que proceden de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal.

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DEL ESTADO

Yo Lizelith Macedo Vela identificado con D.N.I N° 42692681 con dirección domiciliaria Av. Victor Raúl Haya de la Torre #122 en el distrito Lamas Provincia Lamas Departamento San Martín

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, *con excepción de uno más por función docente.
2. Que, en la actualidad **(NO)** percibo remuneración a cargo del estado
3. Que, en la actualidad **(SI)** percibo remuneraciones a cargo del Estado, en la I.E. de la UGEL..... DRE..... en el cargo de..... en la condición de () Nombrado () Contratado; en el cual percibo los siguientes ingresos:

Remuneración Dietas Incentivos laborales Honorarios
 Otros.....

Por lo que declaro que **NO** tengo incompatibilidad horaria entre las instituciones públicas donde laboro, lo cual sustento con mis horarios de trabajo debidamente visados por la institución.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 5 días del mes de agosto del 2020

Lizelith
(Firma)
DNI: 42692681



Huella digital
Índice derecho

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú.

La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria y de distancia.



PERU Ministerio de Educación

Mejores Peruanos Siempre

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo Licelith Macedo Vela identificada (a) con DNI N° 42692681 y domicilio actual en Av. Victor Raul Haya de la Torre # 122

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo* a la Comisión de Contrato Docente y/o al Director de la Institución Educativa, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal: licelith984@gmail.com
Correo electrónico alternativo: licelith04@gmail.com
Cuenta de Facebook:
Teléfono de contacto: 980703824

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fé de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de Sica a los 5 días del mes de agosto del 20 20

[Firma]
(Firma)



Huella Digital (Índice derecho)

DNI 42692681

* Ley N° 20733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento



EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0046556
Este es una copia autorizada imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 075-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://esinad.minedu.gob.pe/sinadmad_fVDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: B62AC6

www.minedu.gob.pe Calle Del Comercio 199 San Borja, Lima 41, Perú T: (511) 615 5886

LICELITH MACEDO VELA



Fecha de Nacimiento : 22 de Octubre de 1984
Dirección : Av. Víctor Raúl Haya de la Torre N° 122
DNI : N° 42692681
Estado Civil : Soltera
Edad : 35 Años
Teléfono : 980703824
E-mail : licelith84@gmail.com
Distrito : Lamas
Provincia : Lamas
Departamento : San Martín.

ESTUDIOS REALIZADOS

<u>C.E. ó Institución</u>	<u>Lugar</u>	<u>Provincia</u>
➤ Jardín de Niños N° 250	Lamas	Lamas
➤ Primaria I.E. N° 0256	Lamas	Lamas
➤ Secundaria C.N. Martín de la Riva y Herrera	Lamas	Lamas
➤ Superior Inst. Sup. Pedag. Público-Lamas	Lamas	Lamas
➤ Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Sucursal	Tarapoto

DOCUMENTOS QUE ADJUNTA

- Copia de DNI.
- Copia de carnet de colegio de profesores del Perú.
- Título Profesional, Nivel Inicial titulado en el Instituto Superior Pedagógico Publico-Lamas-2008.
- **Diplomado** de especialización “Informática aplicada a los procesos de enseñanza y aprendizaje. (Trujillo 29 de octubre del 2012).

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN (CERTIFICADOS)

- Curso de Formación de Promotores en Educación de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, desarrollado del mes de junio a noviembre de **2017**.
- Capacitación y Actualización, en el marco del buen desempeño docente y de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, durante el año lectivo **2017**.
- Curso denominado “Enseñanza del Idioma QUECHUA”, realizado por la UGEL – Lamas, nivel Intermedio, realizado del 17 de setiembre al 19 de noviembre 2016, nivel Intermedio. Año **2016**.
- Curso de Kichwa Básico I – 2015, organizado por la UGEL – Lamas. Año **2015**.
- Talleres de capacitación docente, acompañamiento pedagógico y micro talleres, en el marco del Programa Educativo “Logros de Aprendizaje” (PELA). Durante el año lectivo **2015**.
- Capacitación en el módulo de **COCINA CRIOLLA NOVOANDINA E INTERNACIONAL**, realizado del 01 de Abril al 30 de Junio del **2015**.
- Capacitación en el módulo de **BUFFET’S PARA FIESTAS INFANTILES, QUINCE AÑOS Y MATRIMONIOS**, realizado del 01 de Julio al 30 Setiembre del **2015**.
- Capacitación en el módulo de **PASTELERIA, TORTAS, BOCADITOS, POSTRES Y CHOCOLATES**, realizado 01 de Octubre al 23 de Diciembre de **2015**.
- Curso taller de **REPOSTERIA, DECORACIÓN DE TORTAS**, realizado del 23/03/2015 al 28/04/2015.
- Curso **en PREVENCIÓN PRENATAL DE DISCAPACIDADES**, realizado el 23 de Febrero al 23 de Julio del **2015**.
- Taller de **PROGRAMA DE ESTUDIO COOPERATIVO 2015**, realizado el 17 de Setiembre de **2015**.
- Taller de **PSICOMOTRICIDAD**, realizado el 04 de Octubre de **2015**.

RESOLUCIÓN DE TRABAJO

- Resolución Directoral N° 000370 – 2019 – UGEL – Lamas (Nueva Esperanza - Zapatero).
- Resolución Directoral N° 000325 – 2018 – UGEL – Lamas (Alto Pucalpilllo - Shanao).
- Resolución Directoral N° 00156 – 2017 – UGEL – Lamas (Nueva Esperanza - Zapatero).
- Resolución Directoral N° 00113 – 2016 – UGEL – Lamas (Nueva Esperanza - Zapatero).
- Resolución Directoral N° 00247 / 2015 – UGEL – Lamas (**Nueva Esperanza - Zapatero**)
- Resolución Directoral N° 00538 / 2014 – UGEL – Lamas (**Vistoso Grande - Zapatero**)
- Resolución Directoral N° 00116 / 2014 – UGEL – Lamas (**Alianza - Cainarachi**)
- Resolución Directoral N° 00854 / 2013 – UGEL – Lamas (**I.E N° 250 - Lamas) Mamonaquihua**)
- Resolución Directoral N° 00293 / 2013 – UGEL – Lamas (**Por Licencia de Maternidad) Mamonaquihua**)
- Resolución Directoral N° 00290 / 2012 – UGEL – Lamas (**Yurilamas - Lamas**)
- Resolución Directoral N° 00062 / 2011 – UGEL – El Dorado (**I.E. N° 418 San Juan Salado**)
- Resolución Directoral N° 0247 / 2010 – UGEL – El Dorado (**I.E. Ramón Castilla – Agua Blanca**)
- Resolución Directoral N° 0114 / 2010 – UGEL – El Dorado (**I.E. Ramón Castilla – Agua Blanca**)

SAN JOSE DE SISA 5 DE AGOSTO DEL 2020.



MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UNIDAD EJECUTORA - 301- SAN MARTIN
TARAPOTO

RESOLUCION DIRECTORAL U.G.E.L

Nº 2259

TRAMITE DOCUMENTARIO
EXP Nº- 19579-19581-19582-----
19583-20217-20218-20219-----
EDUCACION-----SUPERIOR
TARAPOTO 26 - 11 - 2008

Visto los documentos que acompañan para la expedición de Titulos Profesionales Pedagógicos.

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos para la Expedición e Inscripción de su correspondiente Título profesional, y

De conformidad con la Ley N°28044 (Ley General de Educación), D.S N° 036-85 - ED (Reglamento de Otorgamiento, Expedición e Inscripción de Titulos) , R.M N° 0056-2004-ED (Manual de Registro de Titulos Pedagógicos y Tecnológicos),Decreto Supremo N° 023-2001-ED (Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados) y DS. 015-2002-ED (Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa).

SE RESUELVE:

EXPEDIR E INSCRIBIR en el REGISTRO PEDAGOGICO (P) los Titulos Profesionales Pedagógicos del Programa Regular, obtenidos en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO, PUBLICO de LAMAS, Distrito y Provincia del mismo nombre , Región San Martín , de las graduadas que se indica:

TITULO PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROFESORA DE EDUCACION INICIAL
Nº DE TITULO

GONZALES TORREJÓN , Geovanna	000697-P-UGELT
RAMÍREZ PÉREZ , Liz Fabiola	000691-P-UGELT
REÁTEGUI SILVA , Milagritos	000691-P-UGELT
SAAVEDRA NAJAR , Gladys Violeta	000701-P-UGELT
RAMÍREZ GONZALES , Tatiana	00070 -P-UGELT
SAAVEDRA CÓRDOVA , Marisela	00070 -P-UGELT
MACEDO VELA , Licelith	00070 -P-UGELT

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL - FIRMADO

PROF. MANUEL BARTRA SANCHEZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION DE LA UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA - LOCAL
SAN MARTIN-TARAPOTO

MBS-DPS III
RPDELA-EAI
JGS-TAI

TARAPOTO, 02 DIC 2000

LO QUE TRANSCRIBO A UG. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES



Jaime Ferris Pasco
TECNICO-ADMINISTRATIVO I
R.G. UGEL - UL. Nº 24
C.M. 0000117

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TARAPOTO

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) LICELITH, MACEBO VELA

Nacido en LAMAS - LAMAS - SAN MARTÍN
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 22 DE OCTUBRE DE 1984 D.N.I. 42692481

Queda inscrito en el Registro PEDAGÓGICO - P

con el N° 000703_P.US.ELT de conformidad con la R.D. N° 2259 DEL 26.11.88



Jaime Barrios Paredes
JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
S.O. UGEL-TEL. 146 201 - 1
C.M. 1288992582



Edith Paredes del Aguila
JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
S.O. UGEL-TEL. 146 201 - 1
C.M. 1288992582
INVENTARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION



CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, COORDINADOR DE LA OFICINA DE ENLACE DE TARAPOTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICOS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DE LAMBAYEQUE,

HACE CONSTAR QUE:

MACEDO VELA LICELITH

HA CONCLUIDO SUS ESTUDIOS SATISFACTORIAMENTE EN EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADÉMICA DOCENTE (BACHILLERATO) PROMOCION 2010-III CON CODIGO Nº 24217B - G, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO" DE LAMBAYEQUE.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA LOS FINES QUE ESTÍME CONVENIENTE.

Tarapoto, 03 de Febrero de 2020.



OFICINA EXTENSIÓN TARAPOTO
 LIC. LUISA ROSARIO VILLAZO
 COORDINADORA OFICINA DE ENLACE DE TARAPOTO

 **COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ**
LEYES 25231 y 26498

AP : MACEDO
AM : UTEA
NOMBRES : LICELITH
CPE : 2342502681
DN : 42692061
UR : 2303 REGIÓN : SAN MARTÍN



Las autoridades del Sector Educación otorgarán
al portador de este carné, las facilidades
necesarias para el desempeño de sus labores,
de acuerdo con la legislación vigente.

00000000


Piero del Campes


Carlos Colomo Guzmán
Gerente Nacional



Diplomado

OTORGADO A:

LICELITH MACEDO VELA



Por haber participado y aprobado el presente Diplomado en:

INFORMÁTICA APLICADA A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Realizado por ACEPAP en convenio con la Fundación Trujillo para el Desarrollo Educativo y Social, auspiciado por la Universidad Nacional de Trujillo, según Resolución de Consejo Universitario N° 0799- 2008 / UNT; realizado desde el 20/09/2011 al 20/09/2012, con duración de 1200 horas académicas, equivalentes a 40 créditos.

Trujillo, 29 de Octubre del 2012



Dr. Santiago Néstor Bocanegra Osorio
Presidente de Fundación Trujillo



Dr. Carlos Francisco Mozo Blas
Director de Sección de Postgrado en
Ciencias Sociales



Dr. William Morales Roncal
Presidente de ACEPAP



PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA

TEMAS	NOTAS
1. ELEMENTOS DE INFORMÁTICA EDUCATIVA.	17
2. INFORMÁTICA Y LOS PARADIGMAS CONDUCTISTA, COGNITIVO, APRENDIZAJE POR DESCUBRIMIENTO Y CONSTRUCTIVISTA.	18
3. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	18
4. INFORMÁTICA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.	18
5. AMBIENTES DE APRENDIZAJE GENERADOS POR NUEVAS TECNOLOGÍAS.	17
6. APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN.	18
7. LA PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA Y LAS TECNOLOGÍAS MULTIMEDIA.	18
8. LAS COMPUTADORAS Y SU UTILIZACIÓN.	18
9. ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, REDES Y COMUNICACIÓN DE DATOS.	18
10. EL TRABAJO PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN.	17
11. WINDOWS Y EL USO DE PROGRAMAS.	18
12. ARCHIVOS, CARPETAS Y CORREO ELECTRÓNICO.	18
PROMEDIO	18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA SALUD

Nombre: 04
 Apellido: YBÍ
 Matrícula: 19102
 Fecha: 6 / 3-10-19



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Unidad de Acompañamiento y Gestión Local



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GRAN PAJATÉN"



CERTIFICADO

Otorgado a:

MECEDO VELA, LICELITH

Por su destacada participación en el

Curso de Actualización Docente en el Enfoque por Competencias e Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica,

realizado en la ciudad de **Lamas** los días 25 de mayo; 01, 08, 15, 22, 29 de junio; 13 y 20 de julio de 2019, acumulando **120 horas cronológicas**, evento organizado por el **Comité de Educación de la Coopac San Martín de Porres Ltda.**

Juanjui, julio 2019


Prof. Nancy Alva Ruiz
Directora General
I.E.S.P.P. "Gran Pajatén" - Juanjui


Sr. José Ruiz Del Águila
Presidente del Comité de Educación
Coopac San Martín de Porres


Econ. Abilio Luis Camuz Cántara
Gerente General
Coopac San Martín de Porres

Temas Trabajados

Módulo I	Enfoque por Competencias.	30 Horas
Módulo II	Currículo Nacional de la Educación Básica.	30 Horas
Módulo III	Razonamiento Matemático y Razonamiento Verbal.	30 Horas
Módulo IV	Evaluación Formativa.	30 Horas

N° 0033



CERTIFICADO

La Dirección Regional de Educación San Martín, otorga a:

MACEDO VELA LICELITH

Participó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

FORMACIÓN DE PROMOTORES EN EDUCACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

En el marco de la implementación del PP 0068; dirigido a directores y docentes de Instituciones Educativas focalizadas por el Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, en la Región San Martín, desarrollado del mes de Junio a Noviembre del 2017; con una duración de 200 horas académicas.

Moyobamba diciembre 2017.

PRODUCTO:
PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.

Módulo I: Educación, Planificación y organización en Gestión del Riesgo.

Módulo II: Respuesta del Sector Educación en situaciones de Emergencias o Desastres.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Cd. **Walter Ricardo Quenado Ortiz**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMAS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

La Unidad de Gestión Educativa Local Lamas concede el presente:

CERTIFICADO

A: Licelith Macedo Vela

En reconocimiento a su participación en los diversos talleres de CAPACITACIÓN y ACTUALIZACIÓN, en el marco del buen desempeño docente y de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local Lamas, durante el año lectivo 2017, con un total de 200 horas.

Lamas, 28 de diciembre de 2017



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTIVA N° 305 - LAMAS

ARIETT VÁSQUEZ PINEDO
DIRECTORA DE LA UGEL - LAMAS



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LAMAS



CONTENIDOS TEMÁTICOS

- Planificación curricular.
- Enfoques y estrategias didácticas de comunicación, matemática, ciencia y ambiente y personal social.
- Atención simultánea y diferenciada.
- Gestión escolar.
- Evaluación de los aprendizajes.

CERTIFICADO

Otorgado a:

Ricelith Macedo Vela

En reconocimiento a su participación en los talleres de capacitación docente, acompañamiento pedagógico y microtalleres, en el marco del Programa Educativo "Logros de Aprendizaje" (PELA) para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local Lamas, durante el año lectivo 2015, con un total de 200 horas cronológicas.

Lamas, 30 de diciembre de 2015.



Prof. Remigio Chujutalli Reátegui
DIRECTOR
UGEL LAMAS

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 - 2016"
"AMA PINKAKUYPACHI KICHWANCHITA RIMAKUYTA"

CERTIFICADO

Otorgado a: **LICELITH MACEDO VELA**
en calidad de **Participante.**

En el curso denominado **"ENSEÑANZA DEL IDIOMA QUECHUA"**, realizado por la UGEL LAMAS, desde el 17 de setiembre al 19 de noviembre del año 2016, con una duración de 200 horas, habiendo obtenido una calificación aprobatoria de.....16..... ubicándose en el nivel **...INTERMEDIO...** del quechua como lengua originaria.

Lamas, 9 de diciembre 2016




ARIETT VÁSQUEZ PINEDO
DIRECTORA UGEL LAMAS




JOSÉ JHONY INGA MORA
DIR. U. A. P. - UGEL LAMAS


REBECA S. SHAPIAMA FABABA
ESPEC. DE EDUC. INTERC. BILINGÜE

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN SUTI - LAMAS
CENTRO DE EVALUACION DE LA EMERGENCIA DEL QUICHUA

TEMAS TRATADOS	
1. Impulsos Socio-Orientados, sociocultural, económica local, etc.	15
2. Desarrollo y el futuro, cambios, etc. Socio-culturales	44
3. Recursos, recursos y cultura	19
CALIFICACION FINAL	78
NIVEL DE COMPRENSION DE LA UNIDAD DE SU MANEJO	INTERMEDIO

Unidad de Gestión Educativa Local Lamas
 UNIDAD EJECUTORA 305

Registro N° 070-2016

Firma: *[Firma]* Fecha: 12/07/2017



CERTIFICADO

OTORGADO A: *Licelith Macedo Vela*

Por haber participado en el Curso de Kichwa Básico I - 2015, organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local - Lamas, con un total de 200 horas cronológicas.

Se expide el presente Certificado como reconocimiento a su valiosa participación, demostrando capacidad y responsabilidad

Lamas, 18 de Diciembre de 2015

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LAMAS
[Signature]
MAYORADO UNICHALE RUSTEGUI
DIRECTOR DE LA UGEL LAMAS



PERÚ

Ministerio de Educación



EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
PARROQUIAL "MANOS UNIDAS LAMAS"
(RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00444-2015 DRESM-UGEL /L

CERTIFICADO

Otorgado a: *LICELITH MACEDO VELA*
por haber aprobado satisfactoriamente el módulo de **COCINA
CRIOLLA NOVAANDINA E INTERNACIONAL** de la actividad
de capacitación con una duración de 150 horas.

Lamas 21 de Diciembre del 2015



[Signature]
Director(a) de la DRE/UGEL



[Signature]
Director(a) del CETPRO

[Signature]
Hac: Dailan Cristin Deepking Grandon
Directora Del Cetpro Parroquial
"MANOS UNIDAS"- LAMAS

ACTIVIDAD : Capacitación

MÓDULO : Cocina criolla, novaandina e internacional

DURACIÓN : 150 horas pedagógicas

FECHA DE INICIO : 01-04-15 **FECHA DE TÉRMINO**: 30-06-15

COMPETENCIA: Realiza el procedimiento de diferentes tipos de cocina.

CAPACIDADES TERMINALES:

- ⓐ Conoce los utensilios a utilizar en las preparaciones
- ⓑ Identifica los insumos a utilizar
- ⓒ Elabora recetas simples
- ⓓ Ejecuta las practicas programadas





PERÚ

Ministerio de Educación



EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
PARROQUIAL "MANOS UNIDAS LAMAS"
(RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00444-2015 DRESM-UGEL /L

CERTIFICADO

Otorgado a: LICELITH MACEDO VELA
por haber aprobado satisfactoriamente el módulo de **PASTELERÍA
TORTAS, BOCADITOS, POSTRES Y CHOCOLATES**
de la actividad de capacitación con una duración de 150 horas.

Lamas 21 de Diciembre del 2015



[Signature]
Director(a) de la DRE/UGEL



[Signature]
Director(a) del CETPRO

Licenciada en Psicología
Rina Dallen Cristin Doepking Grandon
Directora Del Cetpro Parroquial
"MANOS UNIDAS"- LAMAS

ACTIVIDAD : Capacitación

MÓDULO : Pastelería, tortas, bocaditos, postres y chocolates

DURACIÓN : 150 horas pedagógicas

FECHA DE INICIO : 01-10-15 **FECHA DE TÉRMINO**: 23-12-15

COMPETENCIA: Aplica técnicas para la preparación de todo tipo de pasteles.

CAPACIDADES TERMINALES:

- © Conoce y organiza los utensilios a utilizar en las preparaciones
- © Identifica los insumos para pastelería
- © Ejecuta procesos de elaboración de las diferentes tortas, pasteles, bocaditos, postres, chocolates, según la ocasión.





PERÚ

Ministerio de Educación



EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
PARROQUIAL "MANOS UNIDAS LAMAS"
(RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00444-2015 DRESM-UGEL /L

CERTIFICADO

Otorgado a: LICELITH MACEDO VELA
por haber aprobado satisfactoriamente el módulo de **BUFFET'S
PARA FIESTAS INFANTILES, QUINCE AÑOS Y MATRIMONIOS**
de la actividad de capacitación con una duración de 150 horas.

Lamas 21 de Diciembre del 2015




Director(a) de la DRE/UGEL




Director(a) del CETPRO

Licenciada en Psicología
Elsa Dailan Cristin Doepling Grandon
Directora Del Cetpro Parroquial
"MANOS UNIDAS". LAMAS

ACTIVIDAD : Capacitación

MÓDULO : Buffet's para fiestas infantiles, quince años y matrimonios

DURACIÓN : 150 horas pedagógicas

FECHA DE INICIO : 01-07-15 **FECHA DE TÉRMINO**: 30-09-15

COMPETENCIA: Ejecuta el proceso de elaboración de una gama de comidas frías.

CAPACIDADES TERMINALES:

- © Clasifica insumos , utensilios, artefactos a utilizar
- © Conoce e identifica los insumos a utilizar en los diferentes refrigerios a elaborar
- © Ejecutan la elaboración de buffet's y/o comidas frías de acuerdo a receta o indicaciones de la maestra.



I TALLER DE CAPACITACIÓN

TEMARIO:

- TORTA DE CHOCOLATE
- TORTA TRES LECHE
- TORTA DAMERO
- TORTADE MOKA
- TORTA SELVA NEGRA
- TORTA HELADA
- TORTA DE PECANAS
- BAVAROIS DE MARACUYA
- PIE LIMON
- PIE DE MANZANA
- QUEQUE DE CHOCOLATE
- BIZCOCHUELO
- FUDGE DE CHOCOLATE
- DECORACIÓN DE TORTAS
- EMPANADAS
- QUEQUE DE PIÑA

GEBAFRU

Certificado

Otorgado a:

LICELITH MACEDO VELA

En mérito a su participación y haber aprobado el curso taller de REPOSTERÍA, DECORACIÓN DE TORTAS; Desarrollado en la ciudad de Lamas del 23 de Marzo al 28 de Abril con la duración de 200 horas.

Lamas, 28 de Abril, 2015.




Milagros Anaya Rivera
DIRECTORA




Luis Alberto Sánchez López
PROFESOR – CAPACITADOR

RED PRENATAL

- o Ecuador
- o Perú
- o El Salvador
- o Bolivia
- o Honduras

Auspicios Académicos e Institucionales de:



Universidad Nacional de Tumbes
Rectoría Académica (RA-CURSA)



Curso
en
PREVENCIÓN PRENATAL DE DISCAPACIDADES

Se otorga el presente certificado al
MEDIADOR

Macedo Vela Licelith

Por haber aprobado satisfactoriamente el "CURSO EN PREVENCIÓN PRENATAL DE DISCAPACIDADES"; llevado a cabo del **23 de Febrero** al **23 de Julio** del 20 **15**, con una duración de 181 horas académicas, equivalente a 10 créditos.



Dr. José Cruz Martínez
RECTOR
Universidad Nacional de Tumbes



Prof. Elena Silva Mejía
DIRECTORA NACIONAL
Stichting De Waal Foundation

Lamas, Julio de 2015

CURSO	:	"Prevención Prenatal de Discapacidades"
MEDIADOR(A)	:	<i>Macado Vala Licelith</i>
Nº DE REGISTRO	:	001776
NOTA	:	<i>Dieciocho</i>
Nº DE HORAS	:	<i>181</i>
Nº DE CRÉDITOS	:	<i>10</i>
FECHA	:	<i>Julio 2015</i>

Universidad Nacional de Tumbes
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1309-13/UNT-R



CERTIFICADO

Otorgado al Sr(a): LICELITH MACEDO VELA

Por su participación, asistencia y responsabilidad demostrada en el

Taller de Psicomotricidad.

organizado por la Comisión de Educación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Martín de Porres" Ltda.,
 Agencia Lamas, realizado el 04 de octubre del año 2015.

Se expide el presente Certificado válido por 08 horas lectivas, para los fines convenientes.

Lamas, 04 de octubre del 2015


Prof. REMIGIO CHUJUTALLI REÁTEGUI
 DIRECTOR DE LA UGEL - LAMAS


LIC. HECTOR WILBER YAIPÉN BALLENA
 EXPOSITOR


Prof. ANTONIO AZALDE CORAL
 PRESIDENTE COMISIÓN DE EDUCACIÓN
 C.A.C. "SAN MARTÍN DE PORRES" LTDA.
 AGENCIA LAMAS



PERÚ

Ministerio de Educación



EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA PARROQUIAL "MANOS UNIDAS LAMAS"

(RESOLUCIÓN DIRECTORIAL Nº 0520-2011-ED)

CERTIFICADO

Otorgado a: **LICELITH MACEDO VELA**

por haber aprobado satisfactoriamente el módulo, **OFIMÁTICA BÁSICA**

de la actividad de **CAPACITACIÓN** con una duración de **150 horas**.

Lamas, Diciembre del 2014



Directora de la DRE/UGEL



Directora del CETPRO

ACTIVIDAD : Capacitación

MÓDULO : Ofimática Básica.

DURACIÓN : 150 horas pedagógicas

FECHA DE INICIO: 23/08/2014 FECHA DE TÉRMINO: 13/12/2014



COMPETENCIA: Realiza operaciones de ofimática, windows, word, excel y power point e internet utilizando las herramientas adecuadas en cada programa.

CAPACIDADES TERMINALES:

- Aplica y opera la configuración y utilidades del sistema operativo windows.
- Elabora documentos utilizando con destreza el procesador de textos.
- Elabora aplicaciones comerciales utilizando hojas de cálculo.
- Diseña presentaciones dando el formato adecuado a las diapositivas.
- Utiliza los navegadores web y correos electrónicos para intercambio de experiencias.



PERU Ministerio de Educación



CERTIFICADO

Otorgado a:

Macedo Vela, Licelith

Por su participación en el:

I CURSO DE FORMACIÓN DE PROMOTORES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En reconocimiento a sus acciones desarrolladas para la institucionalización, organización y formación de una cultura de gestión del riesgo de desastres en la institución educativa.

Desarrollado del 01 de marzo al 29 de noviembre con una duración de 352 horas, en el marco del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - PREVAED 068.

MÓDULO I
ESCUELA SEGURA
EDUCACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

MÓDULO II
ESCUELA SEGURA
RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS DEL SECTOR EDUCACIÓN



AURORA RUBÍ ZEGARRA HUAPAYA
Directora de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental



Lima, 29 de noviembre del 2013



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



CERTIFICADO

Otorgado a: *Licelith Macedo Vela*

Por haber participado en el Curso Taller "Estrategias Musicales Para Desarrollar Capacidades de Comunicación en los Niños y Niñas de II y III Ciclo de la EBR" Organizado por la UGEL y la Municipalidad Provincial El Dorado, realizado en el Centro de Recursos para el Aprendizaje del Distrito de San José de Sisa, durante el mes de octubre.

Valor Académico: 120 horas.

San José de Sisa, 31 de Octubre del 2011



Prof. Jackson Torres Dávila
Director UGEL El Dorado

Ing. Gene A. Mera Alvarado
Alcalde Provincial El Dorado

Prof. Francisco Javier Herrera Tuesta
Lic. En Educación -CPPe N° 0109996853

Prof. Artemisa Reátegui Caro
Espec. Educación Inicial



Unidad Gestión Educativa Local Lamas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 000370 *-2019*

LAMAS, 19 ENE. 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30579, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	:	MACEDO VELA, LICELITH
DCC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42692681
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	22/10/1984
CODIGO MOCLAR	:	1042692681
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	CON TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS : ISEP LAMAS
 TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL N° 000703-P-UGELT
 ESPECIALIDAD : INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
 INSTITUCION EDUCATIVA : 1197 - NUEVA ESPERANZA - UNIDOCENTE
 CÓDIGO DE PLAZA : 22EV91507971
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:
 N° DE EXPEDIENTE : SN 2019 Nº DE FOLIOS : 08
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION 2019 / CONTRATO 2019
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
 ADJUDICACION : 1 ETAPA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.



ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



(Handwritten signature)

Dra. ARIETT VÁSQUEZ PINEDO
 DIRECTORA
 Unidad Gestión Educativa Local Lamas



Unidad Gestión Educativa Local Lamas
 "Decato de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral N° 000325 -2018

LAMAS, 27 ENE. 2018

Vistos los fundamentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MACEDO VELA, LICELITH
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42692681
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 22/10/1984
 CODIGO MODULAR : 1042692681
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19560

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL N° 000703-PUGELT

ESPECIALIDAD : INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
 INSTITUCION EDUCATIVA : 0447 BILINGÜE - ALTO PUCALPILLO - UNDOCENTE
 CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01825432
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : SN 2018 N° DE FOLIOS : 53
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION 2018 / CONTRATO DOCENTE 2018
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
 NIVELGRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
 ADJUDICACION : I ETAPA



ARTICULO 2º ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa 0447 BILINGÜE - ALTO PUCALPILLO a don(ña) LICELITH MACEDO VELA a partir del 01/03/2018 hasta el 31/12/2018.

ARTICULO 3º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 4º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30650 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

PROF. ARIETT VASQUEZ PINEDO
 DIRECTOR
 Unidad Gestor Educativa Local Lamas

AVPD/UGEL
 JRSRU/OPER
 JJMU/GP
 RGSRR/HH
 RMRL/PRESUPUESTO
 TELMO NOELINEKUS

27 ENE. 2018
 Lamas.
 SO-LUZ TRANSCRIBIDO A LOS FOLIOS DE
 CONOCIMIENTO Y OTRAS FOLIOS



Mónica Victoria Ruiz Rodríguez
 RESPONSABLE DE SECRETARÍA GENERAL
 SO - UGEL LAMAS - UG 308

Unidad Gestión Educativa Local Lamas
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Jefatural N° - 00156 -2017
LAMAS, 21 FEB. 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, referendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: MACEDO VELA, LICELITH
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 42692661
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 22/10/1984
CODIGO MODULAR	: 1042662661
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 10090
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL N° 000703-P-UGELT
ESPECIALIDAD	: INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
 INSTITUCION EDUCATIVA : 1197 NUEVA ESPERANZA - UNIDOCENTE
 CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01987071
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 819-2016/SPE-CPEP-UPP (28/12/2016)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : SN 2017 N° DE FOLIOS : 47
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION 2017 / CONTRATO DOCENTE 2017
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas



ARTICULO 2° ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa 1197 NUEVA ESPERANZA a don(ña) LICELITH MACEDO VELA a partir del 01/03/2017 hasta el 31/12/2017.

ARTICULO 3°, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 4°, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTICULO 5°, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.


CPC. JORGE EDUARDO DEL CASTILLO SORIA
 JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES
 Unidad Gestión Educativa Local Lamas



04 MAYO 2017
 DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
 UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMAS




 REGISTRO
 UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMAS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Jefatural

Nº 00113 -2016-GRSM-DRE/DO/O.O/UE.305

LAMAS, 10 FEB 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial propone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, reafirmado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:



APELLIDOS Y NOMBRE : MALZU VELA, LICELITH
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42692691
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 22/10/1984
 CODIGO MODULAR : 1042892581
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
 TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL N° 00703-P-UGELT
 ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 1197 NUEVA ESPERANZA - UNIDOCENTE
 CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01507071
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 030-2016-MINEDUSPE-OPEIUPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : SIN - 2016 N° DE FOLIOS : 47
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
 INFORME ESCALAFONARIO N° 568-2016
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa 1197 NUEVA ESPERANZA a don(ña) LICELITH MACEDO VELA a partir del 01/03/2016 hasta el 31/12/2016.

ARTICULO 3°, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 4°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.



Regístrese y comuníquese y cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Dirección Regional de Educación
 Oficina de Operaciones - U.E. 305



General Auditor López Rodríguez
 Responsable de la Auditoría General

25 FEB 2016



Oficina de Operaciones
 Oficina de Operaciones - U.E. 305

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Jefatural

N° 00113 -2016-GRSM-DRE/DO/O.O/UE.305

LAMAS, 10 FEB 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Resolución Jefatural

Nº 00113 -2016-GRSM-DRE/DO/O.O/UE.305

LAMAS, 10 FEB 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°372-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29844, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29844, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:



APELLIDOS Y NOMBRES : MACEDO VELA, LICELITH
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42692681
 SEXO : FEMEMNO
 FECHA DE NACIMIENTO : 22/10/1984
 CODIGO MODULAR : 1042692681
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
 TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL N° 00703-P-UGELT
 ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
 INSTITUCION EDUCATIVA : 1197 NUEVA ESPERANZA - UNIDOCENTE
 CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01507071
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 030-2016-MINEDUSPE-OPEIUPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : SIN - 2016 N° DE FOLIOS : 47
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
 INFORME ESCALAFONARIO N° 568-2016
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa 1197 NUEVA ESPERANZA a don(ña) LICELITH MACEDO VELA a partir del 01/03/2016 hasta el 31/12/2016.

ARTICULO 3°, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 4°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Regístrese y comuníquese y cúmplase;




 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Dirección Regional de Educación
 Oficina de Operaciones - U.E. 305



Prog: MACEDO VELA LICELITH

3

Unidad Gestión Educativa Local Lamas

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral N° 000267 -2015

LAMAS, 27 FEB. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 28944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	:	MACEDO VELA, LICELITH
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42692681
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	22/10/1984
CODIGO MODULAR	:	1042692681
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL N° 00703-P-UGELT
ESPECIALIDAD	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
 INSTITUCION EDUCATIVA : 1197 - NUEVA ESPERANZA - UNIDOCENTE
 CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01507071
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : DECRETO SUPREMO N° 008-2015-EF(MEMORANDUM N° 080-2015-MINEDUISPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : SN N° DE FOLIOS : 35
 REFERENCIA : INFORME ESCALAFONARIO N° 252-2015
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa 1197 - NUEVA ESPERANZA a don(ña) LICELITH MACEDO VELA a partir del 02/03/2015 hasta el 31/12/2015.

ARTICULO 3° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (Inclso I del artículo 49° de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 4°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.



DR. REMIGIO CHUJUTALLI REATEGUI
 Director Del Programa Sectorial III
 Unidad Gestión Educativa Local Lamas



Fecha: 09 ABR 2015
 MI OFICINA TRANSFERIDA A CD. PARA SU
 REGISTRO Y DEMÁS FINE
 Prof. Zulma Benavente Siles
 Directora General de Gestión de
 RR.HH. LAMAS - UGEL 24
 U.G. LAMAS

RCH/DPS - II

Prof. Licelith Macedo Vela
C.C. No 0571 Vistoso Grande - Zupateiro

55



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso
Cívico



Unidad Ejecutora 305 - Educación Lamas

Resolución Directoral N° 00538 -2014

Lamas, 13 MAR. 2014

Visto; los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional; Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnica Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED que aprueba las "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico-Productiva para el periodo lectivo 2014";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Lamas;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación", 28944 - "Ley de Reforma Magisterial" y 30114 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0622-2013-ED y 0624-2013-ED, la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MACEDO VELA, LICELITH
DOC. DE IDENTIDAD: L.E./D.N.I.	:	N° 42692681
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	22/10/1984
CODIGO MODULAR	:	1040692681
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990 ESSALUD: 8410220MEVALD06

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL N° 000703-P - UGELT

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : I.E N° 0571 - Vistoso Grande, Zapatero, Lamas.
 CÓDIGO DE PLAZA : SIN CÓDIGO
 CARGO : PROFESORA
 MOTIVO DE LA VACANTE : APROBACION PRESUPUESTAL SEGÚN DS N° 040-2014-EF.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2063-2014 N° DE FOLIOS: 30
 REFERENCIA : INFORME ESCALAFONARIO N° 971-2014
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2014 hasta el 31/12/2014
 NIVELGRUPO REMUNERATIVO : CON TÍTULO PEDAGÓGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas



ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la cláusula sexta del Anexo 01 de la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED.

ARTICULO 3° Afiliase a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UGELT LAMAS
 Prof. Javier Valverde Pineda
 DIRECTOR DE LA UGEL LAMAS

18 MAR. 2014

LEYES
 LO QUE TRANSCORRÓ A LOS EFECTOS DE
 CANCELAMIENTO Y DEBIDA FINES



Prof. Zaira Susanna Sisti
 EDUCADORA ASISTENTE
 UGEL LAMAS - UG. 005 0001
 C.A. UGEL LAMAS

ANEXOS DEL
 REMUNERACIÓN
 ORDENAMIENTO
 Aprobado

Prof. Licelith Macedo Vela
I.E. N° 193 - Alhanga - Caimavachi

57

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Unidad Gestión Educativa Local Lamas



Resolución Directoral N° 00116 -2014

LAMAS, 29 ENE, 2014

Visite los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED que aprueba las "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Postulación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico-Productiva para el periodo lectivo 2014";

Que, de acuerdo a las normas costadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo ratificado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Lamas;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación", 29944 - "Ley de Reforma Magisterial" y 30114 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0622-2013-ED y 0624-2013-ED, la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, y en uso de la facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MACEDO VELA, LICELITH
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42692881
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	22/10/1984
CÓDIGO MODULAR	:	1042892881
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL N° 00703-P-UGELT
ESPECIALIDAD	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.S.R. INICIAL
 INSTITUCION EDUCATIVA : LE N° 193 - ALIANZA
 CÓDIGO DE PLAZA : 629461216914
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : 2009
 NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA
 FINAL DE LA LEY N° 29901 (D.S. N° 006-2013-EF,
 MEMORANDUM N° 291-2013-MINEDUSPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 002063-2014 N° DE FOLIOS : 38
 REFERENCIA : INFORME ESCALAFONARIO N° 374-2014
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2014 hasta el 31/12/2014
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la cláusula sexta del Anexo 01 de la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Unidad Gestión Educativa Local Lamas

Prof. Ariett Vasquez Pinedo
 Director del Programa Sectorial III

JVR/DRPS II
 RDAF/D/FRAGA (x)
 RFRCA/Abogado - I
 OBEID/AGN (x)
 Jgs/proyec.



Lamas, 17 FEB. 2014
 LO QUE TRANSIBO A LOS PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEBIDA FIRME

Prof. Zoila Sarmiento Sirel
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 DG - UGEL LAMAS - (C. 206.004)
 CARRERA 1000



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 COORDINACIÓN REGIONAL DE SAN MARTÍN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00293 - 2013-UGEL-L

Lamas, 25 FEB. 2013

Visite los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio Educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones educativas públicas en Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefe N° 3675-2012-ED que aprueba la Directiva N° 015-2012-ME/SG-UGEL-UPER "Normas y procedimientos para el Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas en Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2013";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo raturo por el Especialista Administrativo del Equipo del Personal, y lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Lamas;

De conformidad con las Leyes N° 28554 - "Ley General de Educación" y 28561 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", el Decreto Supremo N° 001-2011-ED, la Resolución Directoral N° 0431-2012-ED y 0035-2012-ED, la Resolución Jefatura N° 3675-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales sueldo por la Unidad de Gestión Educativa Local Lamas y al Personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS y NOMBRES	:	MACEDO VELA, Uroth
DOC. DE IDENTIDAD	:	4292181
DIRECCIÓN	:	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre 9142 - Lamas

SEXO : Femenino
 LUGAR DE NACIMIENTO : Lamas, Lamas, San Martín.
 FECHA DE NACIMIENTO : 22/10/1984
 CODIGO MODULAR : 1042692681
 REGIMEN PENSIONARIO : 19960
 CUSSP : _____ ESSALUD: 8418229 MEYAL004
 TITULO Y/O GRADO DE INST. : Profesora de Educación Inicial N° 00703-PAJCEL
 ESPECIALIDAD : _____



1.2 DATOS DE LA PLAZA:
 NIVEL Y/O MODALIDAD: E.B.R. : G - 30 horas- inicial
 INSTITUCION EDUCATIVA : N° 250 - Lamas, San Martín.
 CODIGO DE PLAZA : 1189212111P8
 CARGO : Profesora
 MOTIVO DE LA VACANTE : POR LA ENCARGATURA DE LA DIRECCION DE LA UGEL LAMAS DE LA
 PROF. ARIETT VASQUEZ PINEDO



1.3 DATOS DEL CONTRATO:
 N° DE EXPEDIENTE : 001281-2013 Nº FOLIOS: 47
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01/03/2013 al 31/12/2013
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 30 horas

ARTICULO 2º ESTABLECER. Que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causas señaladas en la cláusula sexta del anexo 01 de la Directiva N° 015-2012-MEJSG-OCA-LPER.

ARTICULO 3º, AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29551 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LAMAS

Prof. Ariett Vasquez Pinedo
 DIRECTORA DE LA UGEL LAMAS

17 ABR. 2013

LAMAS
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

AVANCE
 8/10/2013
 8/10/2013-1
 8/10/2013
 8/10/2013



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LAMAS

Prof. Susana Saavedra
 DIRECTORA DE LA UGEL LAMAS

Prof. Licelith Macedo Vela
C.G. N° 250 - Lamas



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00854 -2013-UGEL-L

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

LETRAS 25 JUN 2013

Visto, los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 163-2005-EF y el Decreto de Urgencia N° 002-2006, señalan que ESSALUD pagará directamente los Subsidios por Incapacidad Temporal y Maternidad a los trabajadores del Sector, conformantes de la Unidad Ejecutora; que tengan derecho según la normatividad aplicable;

Que de acuerdo a la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, Artículo 185.- Licencia por maternidad. Se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; así mismo por las Leyes N° 26644, 27403 y 27406. Es el derecho a gozar de 45 días de descanso pre-natal y 45 días de descanso post-natal. En tanto el informe médico o el certificado de incapacidad temporal lo disponga, el goce puede ser diferido, parcial o totalmente y acumulado al post-natal, a decisión de la profesora gestante, comunicando a la instancia de gestión educativa descentralizada dos meses antes de la fecha probable del parto. El descanso post-natal se extenderá 30 días naturales adicionales en los casos de nacimiento múltiple. En caso de adelanto de alumbramiento, los días de adelanto se acumularán al descanso post-natal. Si el alumbramiento es después de la fecha probable de parto, los días de retraso serán considerados como descanso médico por incapacidad temporal.

Que, la servidora: **LICELITH MACEDO VELA**, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por Maternidad desde el 02/06/2013 al 30/08/2013 (90 días), mediante Expediente N° 008011-2013 del 10/06/2013; y el Memorando N° 1800-2013-GRSM-DRESM-C-UGEL-LIAGA/EP de fecha 11/06/2013, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Lamas, mediante el cual autoriza proyectar Resolución Directoral, lo cual es atendible;

Que, en mérito de la Resolución Directoral UGEL-SM-T- N° 0144 de fecha 13/02/2007; se Transfiere y Faculta a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local (Lamas, Piota) la competencia para emitir y suscribir Resoluciones Relacionadas a los procesos Técnicos del Sistema de Personal.

Estando a lo informado por el Equipo de Escalafón de la Dirección de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas y;

De conformidad con la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, D.S. N° 163-2005-EF, D.U. N° 002-2006, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización y su Reglamento el D.S. N° 015-2002-ED; Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR MATERNIDAD, a la servidora que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES COD. MOD.	MOTIVO DE LA LICENCIA	DIAS DE LICENCIA				VIGENCIA	CARGO CENT. TRAB.	LUGAR Y UGEL
		CON GOCE		S/ G	TOTAL			
		EMP	ESSA LUD					
MACEDO VELA, Licelith N° 1042892881	Maternidad		90		90	Del : 02/06/2013 al 30/06/2013	Profesora de Aula de la I.E. N° 250-Nivel Inicial, Lamas.	Lamas, Lamas, San Martín UGEL-Lamas

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE:



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LAMAS

Prof. Ariet Vázquez Pinedo
DIRECTORA DE LA UGEL-LAMAS

LAMAS, 05 JUN. 2013
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LAMAS

Abel González Saavedra
Fiscalista (a)

W00075 B
W00075A00
W00075B01
W00075C01
W00075D01

Prof. Lucileth Macedo Velazco
I.G. N° 0476 - Yumbunas - Lamas



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00290 -2012-UGEL-L

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Lamas, 09 MAR. 2012

Visto, el Memorando N° 1167-2012-GRSM-DRESM-UGEL-L de fecha 09/03/2012, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas autoriza Proyectar la Resolución de Contrato de Personal Docente 2012; y los demás que se adjuntan;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°4092-2011, se aprueba la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, para el año 2012"

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2010-ED, establece que la contratación de personal Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico - Productiva se desarrolla en estricto orden de mérito, el cual se define mediante el desarrollo de una Prueba Única Regional, elaborada de acuerdo a la matriz que para tal efecto establezca el Ministerio de Educación.



De conformidad, con lo dispuesto por la Ley General de Educación N° 28044; Ley D.L. N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación; Ley N° 29612 Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; D.S. N° 009-2005-ED, y RER. N° 120-2009-GRSM/PGR, ratificado Mediante RER N° 058-2011-GRSM/PGR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas, del personal que a continuación se indica:



1. MELISA DIAZ PEREZ	
DNI	: 42079007
LUGAR NACIM.	: Pinto Recodo, Lamas, San Martín
FECHA DE NACIMIENTO	: 18/08/1983
REMUN. BÁSICA	: 50.00
CARGO	: Profesora

NIVEL MAGISTERIAL : "I"
 CENTRO DE TRABAJO : ILEE N° 0723 Nivel Inicial.
 LUGAR, DIST, PROV, Y REG : El Piñal, Baranquita, Lamas, San Martín.
 JORNADA LABORAL : 25 Horas
 PLAZA VACANTE : Por Reubicación y/o Adecuación de Plaza Vacante según Resolución
 Directoral N° 2416.
 CÓDIGO DE PLAZA : 111911221212
 REGIMEN PENS. : AFP-HORIZONTE - Cod. Afiliación: 606440MDPZE1
 C.ESSALUD : 8308190DZPEM007
 VIGENCIA : Del 01/03/2012 al 31/12/2012.



KEYLI RUIZ RAMIREZ

DNI : 40779037
 LUGAR NACIM. : Tarapoto, San Martín, San Martín.
 FECHA DE NACIMIENTO : 06/02/1981
 REMUN. BÁSICA : 50.00
 CARGO : Profesora
 NIVEL MAGISTERIAL : "I"
 CENTRO DE TRABAJO : ILEE N° 117 - Nivel Inicial.
 LUGAR, DIST, PROV, Y REG : Yumbatos, Caynarachi, Lamas, San Martín.
 JORNADA LABORAL : 25 Horas
 PLAZA VACANTE : Por la Separación Temporal de la Prof.: Lucía Sangama Flores según
 R.D. N° 1192 - 2010,
 CÓDIGO DE PLAZA : 1155212111P3
 REGIMEN PENS. : AFP-PROFUTURO - Cod. Afiliación: 596210KRRZ19
 C.ESSALUD : 8102060RZRIK006
 VIGENCIA : Del 01/03/2012 al 31/12/2012.



3. CASILDA ROMERO REATEGUI

DNI : 41924771
 LUGAR NACIM. : Lamas, Lamas, San Martín.
 FECHA DE NACIMIENTO : 22/05/1983
 REMUN. BÁSICA : 50.00
 CARGO : Profesora
 NIVEL MAGISTERIAL : "I"
 CENTRO DE TRABAJO : ILEE N° 163 - Nivel Inicial.
 LUGAR, DIST, PROV, Y REG : Tabañosos, Lamas, San Martín.
 JORNADA LABORAL : 25 Horas
 PLAZA VACANTE : Por la Licencia sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares de
 la Prof.: Guadalupe Acosta Mori según RD. N° 00183-2012.
 CÓDIGO DE PLAZA : 1175212111P2
 REGIMEN PENS. : 19990
 C.ESSALUD : NO REGISTRA
 VIGENCIA : Del 01/03/2012 al 31/12/2012.



4. EDELMIRA CUBAS CABANILLAS

DNI : 45822204
 LUGAR NACIM. : Alonso de Aharado, Lamas, San Martín.
 FECHA DE NACIMIENTO : 30/06/1989
 REMUN. BÁSICA : 50.00
 CARGO : Profesora
 NIVEL MAGISTERIAL : "I"
 CENTRO DE TRABAJO : II.EE N° 251 - Nivel Inicial.
 LUGAR, DIST, PROV, Y REG : Lamas, Lamas, San Martín
 JORNADA LABORAL : **25 Horas**
 PLAZA VACANTE : Por Destaque a la UGEL Lamas del Prof.: Jorge Meléndez Navarro, según RD N° 0003-2012.
 CÓDIGO DE PLAZA : **1199212111P4**
 REGIMEN PENS. : 19990
 C. ESSALUD : 8906300CACA007
 VIGENCIA : Del 01/03/2012 al 31/12/2012.



5. KARINA SOSA LINARES

DNI : 41568813
 LUGAR NACIM. : Jesús María, Lima Lima.
 FECHA DE NACIMIENTO : 28/11/1982
 REMUN. BÁSICA : 50.00
 CARGO : Profesora
 NIVEL MAGISTERIAL : "I"
 CENTRO DE TRABAJO : II.EE N° 252 - Nivel Inicial.
 LUGAR, DIST, PROV, Y REG : Tabalosos, Lamas, San Martín
 JORNADA LABORAL : **25 Horas**
 PLAZA VACANTE : Por Licencia Sin goce de Remuneraciones por Motivos Particulares de la Prof.: Claudia Isabel López Ramírez, según RD N° 00183-2012.
 CÓDIGO DE PLAZA : **1125212111P5**
 REGIMEN PENS. : 19990
 C. ESSALUD : 8211280SALAK005
 VIGENCIA : Del 01/03/2012 al 31/12/2012.



6. SONIA SAAVEDRA GONZALES

DNI : 42235811
 LUGAR NACIM. : Lamas, Lamas, San Martín.
 FECHA DE NACIMIENTO : 09/02/1984
 REMUN. BÁSICA : 50.00
 CARGO : Profesora
 NIVEL MAGISTERIAL : "I"
 CENTRO DE TRABAJO : II.EE N° 0756 - Nivel Inicial.
 LUGAR, DIST, PROV, Y REG : Pinto Recodo, Lamas, San Martín
 JORNADA LABORAL : **25 Horas**
 PLAZA VACANTE : Por la Reasignación de la Prof.: Martha Meléndez Rengifo, según RD N° 2993-UGEL-SM
 CÓDIGO DE PLAZA : **1145212111P3**



REGIMEN PENS. : 19990
 C .ESSALUD : 8402090SVGZS007
 VIGENCIA : Del 01/03/2012 al 31/12/2012.

7. IVONE RIOS VASQUEZ

DNI : 40634060
 LUGAR NACIM. : Banda de Shikayo, San Martín, San Martín.
 FECHA DE NACIMIENTO : 03/09/1980
 REMUN. BÁSICA : 50.00
 CARGO : Profesora
 NIVEL MAGISTERIAL : "I"
 CENTRO DE TRABAJO : ILEE N° 117 - Nivel Inicial.
 LUGAR, DIST, PROV, Y REG : Yumbatos, Caynarachi, Lamas, San Martín
 JORNADA LABORAL : **25 Horas**
 PLAZA VACANTE : Por la Reubicación y/o Adecuación de Plaza Vacante, según RD.N° 1523-2009.
 CÓDIGO DE PLAZA : **1141814111P2**
 REGIMEN PENS. : AFP-HORIZONTE - Cód. Afiliación: 8009030IRVSQ3
 C .ESSALUD : 8009030RSVQI007
 VIGENCIA : Del 01/03/2012 al 31/12/2012.



8. LICELITH MACEDO VELA

DNI : 42692681
 LUGAR NACIM. : Lamas, Lamas, San Martín.
 FECHA DE NACIMIENTO : 22/10/1984
 REMUN. BÁSICA : 50.00
 CARGO : Profesora
 NIVEL MAGISTERIAL : "I"
 CENTRO DE TRABAJO : ILEE N° 0476 - Nivel Inicial.
 LUGAR, DIST, PROV, Y REG : Yurllamas, Lamas, San Martín
 JORNADA LABORAL : **25 Horas**
 PLAZA VACANTE : Por la Reubicación y/o Adecuación de Plaza Vacante, según RD.N° 0326-2009.
 CÓDIGO DE PLAZA : **117921211212**
 REGIMEN PENS. : 19990
 C .ESSALUD : 8410220MEVAL006
 VIGENCIA : Del 01/03/2012 al 31/12/2012.



9. MARIA JESUS VARGAS RUIZ

DNI : 40779022
 LUGAR NACIM. : Tarapoto, San Martín, San Martín.
 FECHA DE NACIMIENTO : 12/01/1981
 REMUN. BÁSICA : 50.00
 CARGO : Profesora
 NIVEL MAGISTERIAL : "I"
 CENTRO DE TRABAJO : ILEE N° 193 - Nivel Inicial.
 LUGAR, DIST, PROV, Y REG : Alianza, Caynarachi, Lamas, San Martín



JORNADA LABORAL : 25 Horas
 PLAZA VACANTE : Por la Reubicación y/o Adecuación de Plaza, según RD.Nº 0156-2011-UGEL-SM.
 CÓDIGO DE PLAZA : 1145513111P4
 REGIMEN PENS. : AFP-HORIZONTE- Cód. Afiliación: 555960MVRG20
 C.ESSALUD : 8101120VGRZM005
 VIGENCIA : Del 01/03/2012 al 31/12/2012.



10. DIONICIA CATALINA POMACHARI CARRANZA

DNI : 40744235
 LUGAR NACIM. : Fernefe, Lambayeque, Lambayeque.
 FECHA DE NACIMIENTO : 25/11/1980
 REMUN. BÁSICA : 50.00
 CARGO : Profesora
 NIVEL MAGISTERIAL : T
 CENTRO DE TRABAJO : ILEE Nº 193 - Nivel Inicial
 LUGAR, DIST, PROV, Y REG : Alianza, Caynarachi, Lamas, San Martín
 JORNADA LABORAL : 25 Horas
 PLAZA VACANTE : Por la Resignación de la Prof. Carmen Cristina Álvarez Ballazar, según RD Nº 0219-2009.
 CÓDIGO DE PLAZA : 1164212111P2
 REGIMEN PENS. : 19990
 C.ESSALUD : 8011250PACRD006
 VIGENCIA : Del 01/03/2012 al 31/12/2012.



11. KARLA ZUYICA LOPEZ CHUQUIZUTA

DNI : 44454461
 LUGAR NACIM. : Tarapoto, San Martín San Martín.
 FECHA DE NACIMIENTO : 04/07/1987
 REMUN. BÁSICA : 50.00
 CARGO : Profesora
 NIVEL MAGISTERIAL : T
 CENTRO DE TRABAJO : ILEE Nº 250 - Nivel Inicial.
 LUGAR, DIST, PROV, Y REG : Lamas, Lamas, San Martín
 JORNADA LABORAL : 25 Horas
 PLAZA VACANTE : Por Destaque a la UGEL Lamas, de la Prof.: María de Jesús Philipps Talur, según RD Nº0003-2012-UGEL-L.
 CÓDIGO DE PLAZA : 1189212111P6
 REGIMEN PENS. : 19990
 C.ESSALUD : NO REGISTRA
 VIGENCIA : Del 01/03/2012 al 31/12/2012.



12. ROSARIO DEL CARMEN ANGULO RAMIREZ

DNI : 00908213
 LUGAR NACIM. : Lamas, Lamas, San Martín.
 FECHA DE NACIMIENTO : 09/07/1972

REMUN. BÁSICA : 50.00
 CARGO : Profesora
 NIVEL MAGISTERIAL : "I"
 CENTRO DE TRABAJO : II.EE N° 250 - Nivel Inicial.
 LUGAR, DIST, PROV, Y REG : Lamas, Lamas, San Martín
 JORNADA LABORAL : 25 Horas
 PLAZA VACANTE : Por Licencia sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares del Prof.: Michael Antony Tello Zamora, según RD N° 0173-2012.
 CÓDIGO DE PLAZA : 1189212121P5
 REGIMEN PENS. : 19990
 C. ESSALUD : 720709CAURIR001
 VIGENCIA : Del 01/03/2012 al 31/12/2012.



13. ANA VICTORIA POLO GONZALES

DNI : 40310233
 LUGAR NACIM. : Punta Negra, Lima, Lima.
 FECHA DE NACIMIENTO : 22/08/1979
 REMUN. BÁSICA : 50.00
 CARGO : Profesora
 NIVEL MAGISTERIAL : "I"
 CENTRO DE TRABAJO : II.EE N° 250 - Nivel Inicial.
 LUGAR, DIST, PROV, Y REG : Lamas, Lamas, San Martín
 JORNADA LABORAL : 25 Horas
 PLAZA VACANTE : Por Encargatura de la Dirección de la Prof.: Arietti Vásquez Pinedo.
 CÓDIGO DE PLAZA : 1189212111P8
 REGIMEN PENS. : 19990
 C. ESSALUD : 7906220POGZA005
 VIGENCIA : Del 01/03/2012 al 31/12/2012.



ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la presente se afectará a:

PLIEGO : 459 -Gobierno Regional de San Martín
 UNIDAD EJECUTORA : 301- Educación Bajo Mayo
 FUNCION : 22- Educación
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047- Educación Básica
 SUB-PROGRAMA FUNCIONAL : 0103- Educación Inicial
 PROGRAMA : 0003 - Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo
 ACT/PORG. : 1043724-Niñas (os) con competencias básicas al concluir el II ciclo,
 COMPONENTE : 3,00693- Incremento en el acceso a educación inicial
 ESPECIFICA : 2.2.2.3.4 Otras Prestaciones del Empleador
 ESPECIFICA DETALLE : 2.1.1.2.1.2. Personal Docente Contratado
 CADENA FUNCIO : 0006-Unidad de Costeo con Instituciones del Nivel Inicial del distrito de Lamas



REGISTRESE y COMUNIQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMAS

Prof. Sócrates Vela Macedo
DIRECTOR DE LA UGEL LAMAS

LAMAS, 30 ABR. 2012
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMAS

Sra. Clara López Quereño
Fotocopia (1)

SIMB/RUGEL-C
ADM/IGA-(x)
RFRG/Bogado-/
EP/OCAGH
Jp@p@yvc



MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

Licilith Macedo Vela
S. E. N.º "Ramon Castilla"

RESOLUCION DIRECTORAL UGELD.Nº 0247

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

San José de Sisa, 16/06/2010

Visto, el Memorándum Nº 601-2010-UGEL-D. de fecha 16-06-2010, del personal docente y los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, con RDUGEL/D Nº 0114 de fecha 14 de Marzo del 2010.

Se contrata como Profesor por horas de Religión a doña Nancy **CORAL VELA**, en la I.E. Nº 005 "MSC" del Centro Poblado Santa Cruz del distrito de San José de Sisa, Secundaria, I Nivel Magisterial, 19 horas cronológicas a partir del 15-03-2010 al 31-012-2010.

Se contrata como Profesora por horas de Religión a doña Elizeth **PASAPERA VASQUEZ**, en la I.E. "AVS" del Caserio de Maray del distrito de San José de Sisa, Secundaria, I Nivel Magisterial, 10 horas cronológicas a partir del 15-03-2010 al 31-012-2010.

Se contrata como Profesora por horas de Religión a doña Elizeth **PASAPERA VASQUEZ**, en la I.E. Nº 0276 "JML" del Centro Poblado Nauta del distrito de San José de Sisa, Secundaria, I Nivel Magisterial, 20 horas cronológicas a partir del 15-03-2010 al 31-012-2010.

Se contrata como Profesora por horas de Religión a doña Licilith **MACEDO VELA**, en la I.E. "RC" del distrito de Agua Blanca, Secundaria, I Nivel Magisterial, 24 horas cronológicas a partir del 15-03-2010 al 31-012-2010.

Se contrata como Profesora por horas a doña Katia Karely **SANCHEZ CORALES**, en la I.E. "RC" del distrito de Agua Blanca, Secundaria, I Nivel Magisterial, 24 horas cronológicas a partir del 15-03-2010 al 31-012-2010.

Se contrata como Profesora por horas de Educación Física a don Tommy Ronel **PEZO PINEDO**, en la I.E. Nº 0763 del distrito de Santa Rosa, Secundaria, I Nivel Magisterial, 25 horas cronológicas a partir del 15-03-2010 al 31-012-2010.

Que, es necesario modificar el Artículo 1º de la citada resolución.

De Nancy **CORAL VELA** en el numeral 5 **que dice:** 10 horas presupuesto Orgánico más 09 horas adicionales **y debe decir:** 10 horas presupuesto eventual y no como aparece en la indicada resolución.

De Elizeth **PASAPERA VASQUEZ** en el numeral 7 **que dice:** 10 horas presupuesto eventual (10 horas) **y debe decir:** 10 horas presupuesto eventual y no como aparece en la indicada resolución.

De Elizeth **PASAPERA VASQUEZ** en el numeral 8 **que dice:** 12 horas presupuesto orgánico mas 08 horas adicionales (20 horas) **y debe decir:** 12 horas presupuesto eventual y no como aparece en la indicada resolución.

De Licéith **MACEDO VELA** en el numeral 5 **que dice:** 20 horas presupuesto Orgánico mas 04 horas adicionales (24 horas) **y debe decir:** 23 horas presupuesto eventual y no como aparece en la indicada resolución.

De Katya Karely **SANCHEZ GONZALES** en el numeral 2 **que dice:** 19 horas presupuesto Orgánico mas 06 horas adicionales (24 horas) **y debe decir:** 08 horas presupuesto eventual y no como aparece en la indicada resolución.



De Tommy Ronal **PEZO PINEDO** en el numeral 10 **que dice:** 20 horas presupuesto Eventual mas 05 horas adicionales (25 horas) **y debe decir:** 20 horas presupuesto eventual y no como aparece en la indicada resolución.

Estando a lo informado por el Equipo de Personal (Escalafón), del Área de Gestión Administrativa; y

Que, es necesario atender las necesidades del servicio educativo y de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley N° 29465 Ley del presupuesto del sector Público para el año fiscal 2010, Resolución Jefatural N° 0015-2009-ED, Directiva N° 2009, Ley 24029 Ley del Profesorado modificado por la Ley N° 25212 y su Reglamento, Decreto supremo N° 19-90-ED, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo; y

SE RESUELVE:

MODIFICAR, la RDUGEL/D. N° 0114 de fecha 14 de Marzo 2010, el Artículo 1º de la citada resolución.



De Katya Karely **SANCHEZ GONZALES** en el numeral 2 **que dice:** Contratar en la I.E. N° 0326 nivel secundaria como profesor por 19 horas presupuesto Orgánico mas 06 horas adicionales (24 horas) **y debe decir:** Contratar en la I.E. 0326 nivel secundaria como profesor por 08 horas presupuesto eventual según RD N° 0209-2010 UGELSM y no como aparece en la indicada resolución.



Licéith **MACEDO VELA** en el numeral 4 **que dice:** Contratar en la I.E. "Ramón Castilla" nivel secundaria como profesor por 20 horas presupuesto Orgánico mas 04 horas adicionales **y debe decir:** Contratar en la I.E. "Ramón Castilla" nivel secundaria como profesor por 23 horas presupuesto eventual según RD N° 0209-2010 UGELSM y no como aparece en la indicada resolución.

De Nancy **CORAL VELA** en el numeral 5 **que dice:** Contratar como profesor en la I.E. 005 Manuel Seoane Corrales nivel secundaria por 10 horas presupuesto Orgánico mas 09 horas adicionales **y debe decir:** Contratar en la I.E. 005 Manuel Seoane Corrales nivel secundario como profesor por 10 horas presupuesto eventual según RD N° 0209-2010 UGELSM y no como aparece en la indicada resolución.

De Elizet **PASAPERA VASQUEZ** en el numeral 7 **que dice:** Contratar en la I.E. N° 0276 nivel secundario como profesor por 12 horas presupuesto Orgánico mas 08 horas adicionales **y debe decir:** Contratar en la I.E. N° 0276 nivel secundario como profesor por 12 horas presupuesto eventual RD N° 0209-2010 UGELSM y no como aparece en la indicada resolución.

De Tommy Ronald **PEZO PINEDO** en el numeral 10 **que dice:** Contratar en la I.E. N° 0542 nivel secundario como profesor por 20 horas presupuesto Eventual mas 05 horas adicionales (25 horas) **y debe decir:** Contratar en la I.E. N° 0542 nivel secundaria como profesor por 20 horas presupuesto eventual según RD N° 0209-2010 UGELSM y no como aparece en la indicada resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

PROF. JERISON TORRES DAVILA
Director de Unidad de Gestión Educativa Local
El Dorado



Unidad de Gestión Educativa Local
EL DORADO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original con su timbre o la vista.
En El Dorado, el día 23 JUN 2010
[Handwritten signature]
Marta Elena Rodríguez
SECRETARIA GENERAL
C. M. TORRES 147

JTD/CUD
DRM/CGP
MT/Esq. Adm.

Unidad Gestión Educativa Local El Dorado



Resolución Directoral N° 00062 - 2011

EL DORADO, 14 MAR 2011

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las instituciones educativas públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Escuelas Alternativa y Educación Técnico - Productiva para el año 2011;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, mediante Resolución Jefatural N° 0182-2011-ED se aprueba la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2011";

Que, de acuerdo con las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad Gestión Educativa Local El Dorado; y,

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 29626, los Decretos Supremos N°s 015-2002-ED, 001-2011-ED, la Resolución Ministerial N° 0348-2010-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 3255-2010-ED y 0182-2011-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MACEDO VELA, LICELITH
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 42692681
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	22/10/1984
CÓDIGO MOCLAR	:	1042692681
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL N° 00703-P-UGELT
ESPECIALIDAD	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
 INSTITUCION EDUCATIVA : I.E. N° 418 SAN JUAN SALADO - UNIDOCENTE
 CÓDIGO EVENTUAL : 22V0009N3517
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: D.S. N° 014-2011-EF / MEMORANDUM N° 0044-2011-ME/SPE-UP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 00847 N° DE FOLIOS : 36
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN N° 023/ INFORME ESCALAFONARIO N° 094-11
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 07/03/2011 hasta el 31/12/2011
 NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
 JORNADA LABORAL : 25 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa I.E. N° 418 SAN JUAN SALADO a don/ha) LICELITH MACEDO VELA a partir del 07/03/2011 hasta el 31/12/2011.

ARTICULO 3º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en el literal l) , numeral 5.3 del capítulo V de la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 4º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley N° 29625 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Regístrese y comuníquese.



Jackson Torres Dávila

Prof. Jackson Torres Dávila
 Director del Programa Sectorial II
 Unidad Gestión Educativa Local El Corado



RESOLUCION DIRECTORAL UGELD.Nº 0114

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

San José de Sisa, **14/03/2010**

Visto, el Memorando N° 0274-2010-GRSM-DRE-UGEL-D y Acta de Adjudicación N° 089, 090, 091, 092, 094, 098, de Personal y documentos que se autoriza proyectar Resolución de contrato de trabajo para personal Docente en las Instituciones Educativas del Ámbito Jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, para el año 2009.

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Institucional de apertura 2010, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2009 -GRSM/PGR, certifica la autorización Presupuestal de las Plazas contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo - Tarapoto, del **Programa Func. 047 EDUCACIÓN SECUNDARIA SUB-PROG. 0105** para Ejercicio Fiscal 2010, actualizado con Resolución Directoral UGELSM N° 0208-2010.

Que, el Comité de Evaluación ha concluido el Proceso de evaluación de Conformidad con la Resolución Jefatural N° 0126 - 2010 - ED, aprueba la Directiva N° 012 - 2010 - ME/SG - OGA - UPER, y sus Disposiciones Complementarias que "Establece Normas y Procedimientos para contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnicos - Productivas en el Periodo Lectivo 2010.

Estando a lo informado por el Equipo de Personal (Escala-fón), del Área de Gestión Administrativa; y

Que, es necesario atender las necesidades del servicio Educativo, y de conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 016 - 2005 ED obligatoriedad de uso del Sistema "NEXUS", Decreto Supremo N° 002 - 2010 - ED Dictan Normas para regular la contratación de personal Docente en II.EE Públicas de EBR, EBE, EBA y Educación Técnica Productiva para el año 2010, Resolución Jefatural N° 0050 - 2010 - ED, Aprueba Directiva N° 004 - 2010 - ME/SG - OGA, UPER, Elaboración y Aprobación del cuadro de distribución de horas de clase, Ley N° 29062, Ley que Modifica la Ley del Profesorado en la referido a la Carrera Pública Magisterial, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General Decreto Ley N° 25762 modificada por Ley N° 26510.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR EL CONTRATO del personal Docente de la (S) Instituciones Educativas del **Programa Funcional 047, Sub Programa Funcional 105, Meta 00001**, comprensión de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, al personal Docente que a continuación se indica.

1).- DATOS PERSONALES	
APellidos y Nombres	BLANCO MONTERROSO, CERAPINA
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD-CODIGO MODULAR	01174086 - 1001174086
FECHA DE NACIMIENTO -LUGAR, DIST. PROV. REG	07/04/1952 - San José de Sisa, El Dorado, San Martín
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	Licenciado en Ciencias Catastrales N° P-92-Z-3-002
SISTEMA DE PENSIONES	No Registra
AUTOGENERADO ESSALUD	No Registra

DATOS DE LA PLAZA	
CODIGO DE PLAZA	1192114131P0
CARGO	Profesor x Horas
JORNADA LABORAL	24 Horas Cronológicas
NIVEL Y/O MODALIDAD ESPECIALIDAD	Secundaria
NIVEL MAGISTERIAL	I Nivel
INSTITUCION EDUCATIVA	IE "M.A.M.M"
LUGAR Y DISTRITO	San José de Sisa, El Dorado, San Martín
MOTIVO DE LA VACANTE	Por Cese de Segundo H. Reyes Gutiérrez, según R. N° 410-09-UGELSM.
VIGENCIA	A partir del 15/03/2010 al 31/07/2010

2).- DATOS PERSONALES	
APellidos y Nombres	SANCHEZ GONZALES, KATTYA KARELY
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD-CODIGO MODULAR	41820726 - 1041820726
FECHA DE NACIMIENTO -LUGAR, DIST. PROV. REG	15/12/1982 - Cutumbuzque Lamas, San Martín
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	Profesora de Educación Inicial N° 000662 Especialidad: Inicial
SISTEMA DE PENSIONES	--
AUTOGENERADO ESSALUD	--

DATOS DE LA PLAZA	
CODIGO DE PLAZA	--
CARGO	Profesora x Horas
JORNADA LABORAL	25 Horas Cronológicas 19 horas Pto. Org. mas 6 horas adicionales
NIVEL Y/O MODALIDAD ESPECIALIDAD	Secundaria
NIVEL MAGISTERIAL	I Nivel
INSTITUCION EDUCATIVA	IE. N° 0329
LUGAR Y DISTRITO	Santa Martha, San José de Sisa, El Dorado, San Martín
MOTIVO DE LA VACANTE	--
VIGENCIA	A partir del 15/03/2010 al 31/07/2010

3).- DATOS PERSONALES	
APellidos y Nombres	FLORES RAMIREZ, LUZ ANGELICA
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD-CODIGO MODULAR	00934560 - 1000934560
FECHA DE NACIMIENTO -LUGAR, DIST. PROV. REG	30/10/1973 - Lamas Lamas, San Martín
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	Profesora de Educación Primaria N° 01888-P. Especialidad: Primaria
SISTEMA DE PENSIONES	02 - AFP PRIMA - 569660LFRRI3

AUTOGENERADO ESSALUD	7310300FRRI/007
----------------------	-----------------

DATOS DE LA PLAZA

CÓDIGO DE PLAZA	--
CARGO	Profesora x Horas
JORNADA LABORAL	19 Horas Cronológicas
NIVEL Y/O MODALIDAD ESPECIALIDAD	Secundaria
NIVEL MAGISTERIAL	I Nivel
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	IE. N° 757 "A.U"
LUGAR Y DISTRITO	Shatoja, San José de Sisa, El Dorado, San Martín
MOTIVO DE LA VACANTE	--
VIGENCIA	A partir del 15/03/2010 al 31/07/2010

DATOS PERSONALES

4)-	
APELLIDOS Y NOMBRES	MACEDO VELA, LICELITH
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD-CODIGO MODULAR	42692681 - 1042692681
FECHA DE NACIMIENTO -LUGAR. DIST. P. REG.	22/10/1984 - Lamas, Lamas, San Martín.
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	Profesora de Educación Inicial N° 00703-P-UGELT. Especialidad: Inicial
SISTEMA DE PENSIONES	No Registra
AUTOGENERADO ESSALUD	No Registra

DATOS DE LA PLAZA

CÓDIGO DE PLAZA	--
CARGO	Profesora x Horas
JORNADA LABORAL	24 horas Cronolj 20 horas Pto. Org. mas 04 horas Adic.
NIVEL Y/O MODALIDAD ESPECIALIDAD	Secundaria
NIVEL MAGISTERIAL	I Nivel
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	IE "Ramón Castilla"
LUGAR Y DISTRITO	San José de Sisa, El Dorado, San Martín
MOTIVO DE LA VACANTE	--
VIGENCIA	A partir del 15/03/2010 al 31/07/2010

DATOS PERSONALES

5)-	
APELLIDOS Y NOMBRES	CORAL VELA, NANCY
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD-CODIGO MODULAR	42794222 - 1042794222
FECHA DE NACIMIENTO -LUGAR. DIST. PROV. REG.	09/01/1988 - Lamas, Lamas, San Martín.
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	Profesora de Educación Secundaria N° 0000441 Especialidad: Computación e Informática
SISTEMA DE PENSIONES	No Registra
AUTOGENERADO ESSALUD	No Registra

DATOS DE LA PLAZA

CÓDIGO DE PLAZA	--
CARGO	Profesora x Horas
JORNADA LABORAL	19 Horas Cronológicas, 10 Horas Pto. Org. mas 8 horas adicionales
NIVEL Y/O MODALIDAD ESPECIALIDAD	Secundaria
NIVEL MAGISTERIAL	I Nivel
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	IE N° 005 "M.S.C"
LUGAR Y DISTRITO	San José de Sisa, El Dorado, San Martín
MOTIVO DE LA VACANTE	--
VIGENCIA	A partir del 15/03/2010 al 31/07/2010

DATOS PERSONALES

6)-	
APELLIDOS Y NOMBRES	CASTILLO TANTALEAN, PERCY
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD-CODIGO MODULAR	41693818 - 1041693818
FECHA DE NACIMIENTO -LUGAR. DIST. PROV. REG.	06/03/1983 - Alfonso de Alvarado, Lamas, San Martín.
TÍTULO Y/O ESPECIALIDAD	Profesor de Educación Secundaria N° 000563-P-UGELT. Especialidad: Ciencias Sociales



SISTEMA DE PENSIONES	No Registra
AUTOGENERADO ESSALUD	No Registra

DATOS DE LA PLAZA

CODIGO DE PLAZA	1182114141P9
CARGO	Profesor x Horas
JORNADA LABORAL	24 Horas Cronológicas
NIVEL Y/O MODALIDAD ESPECIALIDAD	Secundaria
NIVEL MAGISTERIAL	I Nivel
INSTITUCION EDUCATIVA	IE "M.A.M.M"
LUGAR Y DISTRITO	San José de Sisa, El Dorado, San Martín
MOTIVO DE LA VACANTE	Reasignación Jerry Píez Sánchez R. N° 1058
VIGENCIA	A partir del 15/03/2010 al 31/07/2010



7)- DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	PASAPERA VASQUEZ, ELIZETH GISELA
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD-CODIGO MODULAR	41241132 - 1041241132
FECHA DE NACIMIENTO-LUGAR, DIST. PROV. REG.	15/01/1982 - Trujillo, Trujillo, La Libertad
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	Licenciada en Educación N° 3082 Especialidad: RELIGIOSA Y CIENCIAS SOCIALES
SISTEMA DE PENSIONES	No Registra
AUTOGENERADO ESSALUD	No Registra



DATOS DE LA PLAZA

CODIGO DE PLAZA	--
JORNADA LABORAL	20 Horas Cronológicas, 12 horas Pto. Org. mas 08 horas adicionales
NIVEL Y/O MODALIDAD ESPECIALIDAD	Secundario
NIVEL MAGISTERIAL	I Nivel
INSTITUCION EDUCATIVA	IE. N°0276 "J.M.L"
LUGAR Y DISTRITO	San José de Sisa, El Dorado, San Martín
MOTIVO DE LA VACANTE	--
VIGENCIA	A partir del 15/03/2010 al 31/12/2010



8)- DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	PASAPERA VASQUEZ, ELIZETH GISELA
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD-CODIGO MODULAR	41241132 - 1041241132
FECHA DE NACIMIENTO-LUGAR, DIST. PROV. REG.	15/01/1982 - Trujillo, Trujillo, La Libertad
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	Licenciada en Educación N° 3082 Especialidad: RELIGIOSA Y CIENCIAS SOCIALES
SISTEMA DE PENSIONES	No Registra
AUTOGENERADO ESSALUD	No Registra

DATOS DE LA PLAZA

CODIGO DE PLAZA	--
JORNADA LABORAL	10 horas Cronológicas
NIVEL Y/O MODALIDAD ESPECIALIDAD	Secundaria
NIVEL MAGISTERIAL	I Nivel
INSTITUCION EDUCATIVA	IE. Agropecuario Valle del Sisa "AVS"
LUGAR Y DISTRITO	Maray, San José de Sisa, El Dorado, San Martín
MOTIVO DE LA VACANTE	--
VIGENCIA	A partir del 15/03/2010 al 31/07/2010

9)- DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	SINTI PINEDO, NORA DIOMAR
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD-CODIGO MODULAR	01132667 - 1001132667
FECHA DE NACIMIENTO-LUGAR, DIST. PROV. REG.	13/03/1971 - Papaplaya, San Martín
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	Profesor de Educación Primaria N° 04296-P-UGELT.
SISTEMA DE PENSIONES	No Registra
AUTOGENERADO ESSALUD	No Registra

DATOS DE LA PLAZA

CODIGO DE PLAZA	1192114141P9
CARGO	Profesor x Horas
JORNADA LABORAL	24 Horas Cronológicas
NIVEL Y/O MODALIDAD ESPECIALIDAD	CETPRO
NIVEL MAGISTERIAL	I Nivel
INSTITUCION EDUCATIVA	I.E. N° 0382
LUGAR Y DISTRITO	Sinami, San Martín Alao, Dorado, San Martín
MOTIVO DE LA VACANTE	Presupuesto Eventual, según RDUGELSM N° 0209-10
VIGENCIA	A partir del 15/03/2010 al 31/12/2010

10)-

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	PEZO PINEDO, TOMMY RONALD
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD-CODIGO MODULAR	01134723 - 1001134723
FECHA DE NACIMIENTO -LUGAR, DIST. PROV. REG.	13/02/1974 - Morales, San Martín
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	Profesor Educación Secundaria N° 00343P-P-UGELT.
SISTEMA DE PENSIONES	No Registra
AUTOGENERADO ESSALUD	No Registra

DATOS DE LA PLAZA

CODIGO DE PLAZA	1192114141P9
CARGO	Profesor x Horas
JORNADA LABORAL	25 Horas Cronológicas, 20 horas Pto. Dig. mas 5 horas adicionales
NIVEL Y/O MODALIDAD ESPECIALIDAD	Secundaria
NIVEL MAGISTERIAL	I Nivel
INSTITUCION EDUCATIVA	I.E. N° 0542
LUGAR Y DISTRITO	Nuevo Pucallpampa, San Martín Alao, Dorado, San Martín
MOTIVO DE LA VACANTE	Presupuesto Eventual, según RDUGELSM N° 0209-10
VIGENCIA	A partir del 15/03/2010 al 31/12/2010

11)-

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	REATEGUI RIOS, NILDA
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD-CODIGO MODULAR	43056018 - 1043056018
FECHA DE NACIMIENTO -LUGAR, DIST. PROV. REG.	17/05/1985 - Lamas, San Martín
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	Profesor Educación Secundaria N° 000704-UGELT. Especialidad Comunicación
SISTEMA DE PENSIONES	No Registra
AUTOGENERADO ESSALUD	No Registra

DATOS DE LA PLAZA

CODIGO DE PLAZA	1112114111P6
CARGO	Profesor x Horas
JORNADA LABORAL	24 Horas Cronológicas
NIVEL Y/O MODALIDAD ESPECIALIDAD	Secundaria
NIVEL MAGISTERIAL	I Nivel
INSTITUCION EDUCATIVA	I.E. "AVS"
LUGAR Y DISTRITO	Manay, San José de Sisa, Dorado, San Martín
MOTIVO DE LA VACANTE	Reasig. Mardel Vargas, según RDUGEL N°
VIGENCIA	A partir del 15/03/2010 al 31/07/2010

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe Prof. Licelith Macedo Vela, identificada con DNI N° 42692681, domicilio actual en la Av. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE # 122, Distrito de Lamas, Provincia de Lamas, Región San Martín.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Tener mis boletas de pago de los últimos 5 años que he venido laborando en la jurisdicción de ZAPATERO perteneciente a la UGEL- Lamas, y que por motivo de que el archivo que será enviado en PDF es muy pesado no lo puedo escanear, dado a ello estoy enviando 2 boletas de pago de cada año de trabajo **(2015, 2016, 2017, 2018 y 2019)**.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos- Artículo 411° del Código Penal y Delito Contra la Fe Pública- Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General.

San José de Sisa 5 de agosto del 2020.



Licelith Macedo Vela
DNI N° 42692681



mejor pasar esta oportunidad, por lo que es: www.minedu.gob.pe

BOLETA DE PAGO



GOBIERNO REGIONAL - UBEL Tarapoto

U.B.E. - 0

PROVIDENTE - 2016 ACT/CÓNT/TT

Apellidos: **MACEDO VELA**

Nombres: **LICELITE**

Fecha de Nacimiento: **02/10/1984**

D Documento de Identidad: **116 Electoral p D.M.Y 42692681**

D Escalafonamiento: **I.E.Nº 1297 - SEMILLITAS FERTILES**

Lugar: **PROFESOR**

Fecha de Servidor: **DOCENTE CONTRATADO**

Regimen Laboral: **ID- Ley Nro 30328**

NIV. Mag. / B. Ocup. / Horas / Horas: **070-070/0**

Tempo de Servicio (AA-MM-DD): **-- ESCALUD - 0-10220REVAL006**

Fecha de Registro: **Ingr 15/03/2010 Termina 31/07/2016**

Cta. de Incentivos o Nro. Cheque: **OTR- 4542880194**

Leyenda Formas de Pago: **CÓNT. SEGUN R.D. N° 00113-16 del 1-3**

Leyenda Recusal: **Ley 19990**

Leyenda Postionario: **Ley 19990**

D1101201-1676873

1042692681-287001

(4) Habilitado

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMAS

010004400106

S.U.C. 334401106

-COT	2.554.00
-Seguro con	250.00
-Seguro con	79.00
-Seg	191.43
-Segurimac	80.04
-Sulep	3.50
-colordfu	5.00
-coloseperr	575.77

RENTA	1.824.90	T-DICHO	796.54	T-LIQUID	1.028.36
Imprescindible	1.011.00				
Percepciones					

Señales que el primer domingo de cada mes puedes ingresar gratuitamente
 los datos, documentos u ritmos históricos ubicados en todo el país. No

BOLETA DE PAGO



GOBIERNO REGIONAL - UBEL Tarapoto

U.B.E. - 0

PROVIDENTE - 2016 ACT/CÓNT/TT

Apellidos: **MACEDO VELA**

Nombres: **LICELITE**

Fecha de Nacimiento: **02/10/1984**

D Documento de Identidad: **116 Electoral p D.M.Y 42692681**

D Escalafonamiento: **I.E.Nº 1297 - SEMILLITAS FERTILES**

Lugar: **PROFESOR**

Fecha de Servidor: **DOCENTE CONTRATADO**

Regimen Laboral: **ID- Ley Nro 30328**

NIV. Mag. / B. Ocup. / Horas / Horas: **070-070/0**

Tempo de Servicio (AA-MM-DD): **-- ESCALUD - 0-10220REVAL006**

Fecha de Registro: **Ingr 15/03/2010 Termina 31/07/2016**

Cta. de Incentivos o Nro. Cheque: **OTR- 4542880194**

Leyenda Formas de Pago: **CÓNT. SEGUN R.D. N° 00113-16 del 1-3**

Leyenda Recusal: **Ley 19990**

Leyenda Postionario: **Ley 19990**

D1101201-1676873

1042692681-287001

(4) Habilitado

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMAS

010004400106

S.U.C. 334401106

-COT	2.554.00
-Seguro con	250.00
-Seguro con	79.00
-Seg	191.43
-Segurimac	80.04
-Sulep	3.50
-colordfu	5.00
-coloseperr	575.77

RENTA	1.824.90	T-DICHO	796.54	T-LIQUID	1.028.36
Imprescindible	1.011.00				
Percepciones					



BOLETA DE PAGO

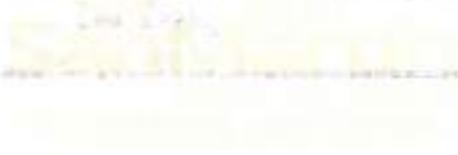
00001019

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMAS

01121201-10700
104092681-007001
(*) Habilitado

00001019
01121201-10700
104092681-007001
(*) Habilitado

MARCO VILLAN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMAS
CALLE LINDORFAL y D.N. 42622101
L. 2 de N. 1297 - CHILLITAS FERTILES
MAGISTER CONTRATADO
D-14-0-0000
C-10220NEVAL006
104092681-007001
C.U. 4643820174
R.O.N. 00155-0017 DEL 01/03/10 AL 31
LEY 27270



00001019
01121201-10700
104092681-007001
(*) Habilitado

MARCO VILLAN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMAS
CALLE LINDORFAL y D.N. 42622101
L. 2 de N. 1297 - CHILLITAS FERTILES
MAGISTER CONTRATADO
D-14-0-0000
C-10220NEVAL006
104092681-007001
C.U. 4643820174
R.O.N. 00155-0017 DEL 01/03/10 AL 31
LEY 27270

00001019
01121201-10700
104092681-007001
(*) Habilitado

ESTE BOLETA DEL MAESTRO, En tu caso queremos saludarte y felicitarte por tu vocación y compromiso por seguir formando peruanos y peruanas con calidad y respeto.



BOLETA DE PAGO

00001041

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMAS

01121201-10700
104092681-007001
(*) Habilitado

00001041
01121201-10700
104092681-007001
(*) Habilitado

MARCO VILLAN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMAS
CALLE LINDORFAL y D.N. 42622101
L. 2 de N. 1297 - CHILLITAS FERTILES
MAGISTER CONTRATADO
D-14-0-0000
C-10220NEVAL006
104092681-007001
C.U. 4643820174
R.O.N. 00155-0017 DEL 01/03/10 AL 31
LEY 27270



00001041
01121201-10700
104092681-007001
(*) Habilitado

MARCO VILLAN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LAMAS
CALLE LINDORFAL y D.N. 42622101
L. 2 de N. 1297 - CHILLITAS FERTILES
MAGISTER CONTRATADO
D-14-0-0000
C-10220NEVAL006
104092681-007001
C.U. 4643820174
R.O.N. 00155-0017 DEL 01/03/10 AL 31
LEY 27270

00001041
01121201-10700
104092681-007001
(*) Habilitado

ESTE BOLETA DEL MAESTRO, En tu caso queremos saludarte y felicitarte por tu vocación y compromiso por seguir formando peruanos y peruanas con calidad y respeto.



BOLETA DE PAGO

00551041
REGIONAL SISTEMA DE ORDENACION DE PAGOS
UNIDAD DE GESTION BUDGETARIA LOCAL LAREO

2017 ACT/CONT/217
CALLE DE NACIEMAL
CALLE DE NACIEMAL
CALLE DE NACIEMAL

CALEDO SRA.
CALLE DE NACIEMAL
CALLE DE NACIEMAL
CALLE DE NACIEMAL



054 90 T-DOCTO 370 10 T-LIQUI 1.476 71
011 NO
...
BOLETA DE PAGO EN LA que se realiza el pago de los servicios de agua y electricidad por el mes de mayo del 2017.



BOLETA DE PAGO

00551041
REGIONAL SISTEMA DE ORDENACION DE PAGOS
UNIDAD DE GESTION BUDGETARIA LOCAL LAREO

2017 ACT/CONT/217
CALLE DE NACIEMAL
CALLE DE NACIEMAL
CALLE DE NACIEMAL

CALEDO SRA.
CALLE DE NACIEMAL
CALLE DE NACIEMAL
CALLE DE NACIEMAL



054 90 T-DOCTO 370 10 T-LIQUI 1.476 71
011 NO
...
BOLETA DE PAGO EN LA que se realiza el pago de los servicios de agua y electricidad por el mes de mayo del 2017.

GOB. SAN MARTIN - UDEL LAMAS



ACT/CONT/TIT

BOLETA DE PAGO

01101100-1460750

REGISTRADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE SAN MARTIN
 1042267-2018 REGISTRO DE CONTRATACION UDEL LAMAS
 T-A1 - 11/03/2018 09:00:00 AM
 942-36001120

Nombre: [Redacted]
 Documento de Identidad: [Redacted]
 Acreditacion: [Redacted]
 Cargo: [Redacted]
 Tipo de Servidor: [Redacted]
 Regimen Laboral: [Redacted]
 Nro Reg./D. Ocum./Nro de Expediente: [Redacted]
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): [Redacted]
 Fecha de Registro: [Redacted]
 Cta. Telebancaria o Nro. Cheque: [Redacted]
 Cuenta Corriente: [Redacted]
 Leyenda Mensual: [Redacted]
 Regimen Pensionario: [Redacted]

MACEDO VELA
 LICENCIADO
 20/10/1984
 C.I.D. Electoral e D.N. 42492601
 T.E. D.N. 3447 INICIAL - ALTO PULCA
 PROFESION
 DECENTE CONTRATADO
 12-Leg. Nro 30320
 070-07/2018
 --- ESPECIAL 0410220REVAL006
 Ingr. 01/03/2018 Termina: 31/12/2018
 Cta. 10
 00 Nro 000325-2018 DEL 01-03-18 AL 3
 Ley N. MATERNIDAD
 Ley 19990

 Disponibil 273.54
 Retenidos 381.77
 Saldo a Pagar 6.00

 T-PENON 773.54 T-DOCID 384.77 T-LIGUI 384.77
 Disponibil 6.00
 Retenidos
 Saldo a Pagar
 Visite la pagina web del Ministerio de Educacion: www.almdu.gob.pe.

00000154

GOB. SAN MARTIN - UDEL LAMAS



ACT/CONT/TIT

BOLETA DE PAGO

01101100-1460750

REGISTRADO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE SAN MARTIN
 1042267-2018 REGISTRO DE CONTRATACION UDEL LAMAS
 C2 - LCO 11/03/2018 09:00:00 AM
 942-36001120

Nombre: [Redacted]
 Documento de Identidad: [Redacted]
 Acreditacion: [Redacted]
 Cargo: [Redacted]
 Tipo de Servidor: [Redacted]
 Regimen Laboral: [Redacted]
 Nro Reg./D. Ocum./Nro de Expediente: [Redacted]
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): [Redacted]
 Fecha de Registro: [Redacted]
 Cta. Telebancaria o Nro. Cheque: [Redacted]
 Cuenta Corriente: [Redacted]
 Leyenda Mensual: [Redacted]
 Regimen Pensionario: [Redacted]

MACEDO VELA
 LICENCIADO
 20/10/1984
 C.I.D. Electoral e D.N. 42492601
 T.E. D.N. 3447 INICIAL - ALTO PULCA
 PROFESION
 DECENTE CONTRATADO
 12-Leg. Nro 30320
 070-07/2018
 --- ESPECIAL 0410220REVAL006
 Ingr. 01/03/2018 Termina: 31/12/2018
 Cta. 10
 00 Nro 000325-2018 DEL 01-03-18 AL 3
 Ley 19990

 Retenidos 2.000.10
 Disponibil 140.00
 Retenidos 70.00
 Disponibil 1.300.07
 Retenidos 7.00
 Retenidos 279.12
 Retenidos 172.40

 T-PENON 2.010.10 T-DOCID 1.228.07 T-LIGUI 451.51
 Disponibil 1.00
 Retenidos
 Saldo a Pagar
 Recordamos que el seguro social te da derecho de
 acceder a un control médico general preventivo importante para tu tranquilidad,
 la de tu familia y la de tus estudiantes.



DIRECCIÓN
REGIONAL
DE EDUCACIÓN



UGEL LAMAS

BOLETA DE PAGO: OCTUBRE-2019

DRE SAN MARTIN - UGEL LAMAS D1121201-1676873
 *DI UGEL LAMAS
 RUC - 20542311305 1042692681-287002
 OCTUBRE - 2019 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado
 Apellidos : MACEDO VELA
 Nombres : LICELITH
 Fecha de Nacimiento : 22/10/1984
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 42692681
 Establecimiento : I.E N 1197 NUEVA ESPERANZA
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESEALUD : 8410220MEVAL006
 Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2019 Termino:31/12/2019
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4543820194
 Leyenda Permanente : RD N° 370-2019/DRE 01/03/2019 AL 31
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

 +RM 2,100.30
 +asguni_con 200.00
 +asgrt2_con 100.00
 -snp 177.48
 -sutep 3.50
 -prdermag 514.92
 -coopsmporr 587.64



 T-REMUN 2,400.30 T-DSCTO 1,283.54 T-LIQUI 1,116.76
 MImponible 1,365.20
 Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.
 00001015

VALIDO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Podrá validar esta copia ingresando a <http://bpe.dresanmartin.gob.pe>



01151711131392170721993

Validez desconocida

Sistema de consulta de boletas de pago v1.0

Firmado digitalmente por: ARIETT VASQUEZ PINEDO
 Institución: UGEL LAMAS
 Fecha: 23-oct-2019 9:42:08



UGEL LAMAS

BOLETA DE PAGO: NOVIEMBRE-2019

DRE SAN MARTIN - UGEL LAMAS D1121201-1676873
 *D1 UGEL LAMAS
 RUC - 20542311305 1042692681-287002
 NOVIEMBRE - 2019 ACT/CONT/TIT (4) Habilitado
 Apellidos : MACEDO VELA
 Nombres : LICELITH
 Fecha de Nacimiento : 22/10/1984
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 42692681
 Establecimiento : I.E N 1197 NUEVA ESPERANZA
 Cargo : PROFESOR
 Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
 Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD : 8410220MEVAL006
 Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2019 Termino:31/12/2019
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4543820194
 Leyenda Permanente : RD N° 370-2019/DEL 01/03/2019 AL 31
 Leyenda Mensual :
 Regimen Pensionario : Ley 19990

```

=====
+RM                2,200.20
+asguni_con        200.00
+asgrt2_con        100.00
-snp               185.92
-quintacat         8.02
-sutep             3.50
-prdermag          514.92
-coopsmporr        587.64
-colprofe          5.00
-Inasistenc       83.34
=====
  
```



```

=====
T-REMUN          2,500.20 T-DSCTO          1,388.34 T-LIQUI          1,111.86
MImponible       1,430.13
Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.
00001015
  
```

VALIDO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Podrá validar esta copia ingresando a <http://bpe.dresanmartin.gob.pe>



11151713180296150429392

Validez desconocida

Sistema de consulta de boletas de pago v1.0

Firmado digitalmente por: ARIETT VASQUEZ PINEDO
 Institución: UGEL LAMAS
 Fecha: 23-dic-2019 9:42:12